

CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACION CIUDADANA INFORME DE GESTIÓN 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana

NUMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Aprobado en sesión ordinaria según lo establecido en el artículo 80 de la ley 1757 de 2015 estipula al Consejo Nacional de Participación Ciudadana darse su propio reglamento.

NORMAS

Decreto 321 de 2018, en su Artículo 1° creó el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá D.C en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley 1757 de 2015

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				03 MARZO	23 MAYO	08 AGOSTO	25 OCTUBRE	
Gobierno	Secretaria de Gobierno	Presidente	P	X	X	X	X	4
Gobierno	IDPAC	Gerente	S	X	X	X	X	4
Gobierno	IDPAC	Contratista	IP	X	X	X	X	4
Alcaldías Locales	Alcaldía Antonio Nariño	Delegado	I	X	X		X	3
Distrito	Consejo Consultivo LGBTI	Delegado		X	X	X		3
Distrito	Victimas	Delegado	I	X	X	X	X	4
Distrito	Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes	Delegado	I			X		1
Distrito	Consejo Territorial de Planeación Distrital	Delegado	I			X	X	2
Distrito	Consejo Distrital Sabios y Sabias	Delegado	I	X	X	X	X	4
Distrito	Federación de Acción Comunal del Distrito	Delegado	I	X			X	2
Distrito	Consejo Distrital de Propiedad Horizontal	Delegado	I	X	X	X	X	4
Distrito	Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	Delegado	I					

Distrito	Plataforma Distrital de Juventud	Delegado	I	X				1
Distrito	Consejo Distrital de Comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Delegado	I	X			X	2
Distrito	Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos Indígenas	Delegado	I	X				1
Distrito	Consejo Consultivo de Ambiente	Delegado	I					
Distrito	Consejo Consultivo de Mujeres	Delegado	I					
Distrito	Comité Distrital de Libertad Religiosa	Delegado	I			X	X	2
Distrito	Consejo Distrital de Discapacidad	Delegado	I		X	X	X	3
Distrito	Organizaciones de Migrantes	Delegado	I			X		1
Distrito	Juntas Administradoras Locales	Delegado	I	X	X		X	3
Distrito	Federación o Asociaciones de Veedurías Ciudadanas del Distrito	Delegado	I	X	X	X	X	4
Distrito	Federación o Asociaciones ONG	Delegado	I	X	X	X		3
Distrito	Gremios Económicos del Distrito	Delegado	I					
Distrito	Organizaciones del Pueblo ROM	Delegado	I	X			X	2
Distrito	Asociaciones Campesinas del Distrito Capital	Delegado	I					
Distrito	Organizaciones de Biciusuarios	Delegado	I	X			X	2
Distrito	Estudiantes Universitarios cuya Universidad tenga sede en el Distrito	Delegado	I					

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

- Sesiones ordinarias realizadas 4 / sesiones ordinarias programadas 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

- Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Primer Trimestre 1 sesión	Segundo Trimestre 1 sesión	Tercer Trimestre 1 sesión	Cuarto Trimestre 1 sesión	Se abordó Sí / No
El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital es la instancia asesora del Gobierno del Distrito Capital en la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de participación ciudadana en Bogotá. Los consensos y acuerdos a los que se lleguen en las sesiones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital estarán fundados por los principios de responsabilidad compartida, coordinación y colaboración armónica, eficiencia, eficacia, celeridad, publicidad, transparencia y demás principios constitucionales	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Coordinar sus acciones con el Sistema Distrital de Participación Ciudadana y Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Evaluar las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

ciudadana					
Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El documento recopila los resultados de las actividades direccionadas por parte del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana durante el año 2023 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 321 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual establece, que el Consejo Distrital de Participación Ciudadana debe presentar un informe anual sobre la situación de participación en Bogotá en donde deben verse reflejadas las acciones y los espacios de interacción de la ciudadanía y los grupos de interés frente la participación de esta instancia en los procesos Distritales con el acompañamiento de las Políticas Públicas de la Administración Distrital, lideradas por las diferentes entidades de manera presencial y/o virtual, hacia la comunidad y a los grupos de interés.

En este informe se socializarán las actividades adelantadas a través de mesas de trabajo, foros, debates, encuestas, audiencias y encuentros comunitarios entre los delegados, las entidades distritales y la ciudadanía.

El Consejo Distrital de Participación es una Instancia conformada por 30 organizaciones civiles.

Se crea bajo el Decreto 321 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya entrada en vigencia es el 16 de junio del 2018.

El Decreto establece que el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, sesionará ordinariamente al menos cada tres meses por convocatoria de la Secretaría Distrital de Gobierno o el IDPAC; sin perjuicio de que sea convocado a sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias lo ameriten.

Dentro de sus funciones están: asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la Participación Ciudadana, participar en los espacios dispuestos por el sistema Nacional de Participación con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la Participación.

FUNCIONES BASICAS DEL CONSEJO:

- Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
- Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.
- Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
- Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía

para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación.

- Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
- Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
- Evaluar las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.
- Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.
- Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
- Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.
- Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.
- Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

INFORME DE PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EL IDPAC Y EL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

1. Presupuestos Participativos:

A lo largo del año, y específicamente en la sesión del mes de mayo del 2023, se plantearon varias etapas para el desarrollo de esta iniciativa, , la primera, la de alistamiento, en esta ocurren tres aspectos importantes; la clasificación por cada una de las rutas, la definición de los criterios de aprobación y por último, la definición de los laboratorios por cada Alcaldía Local, posteriormente se buscaron estrategias para que funcionarios y contratistas conozcan el procedimiento y luego procedan a la ruta de ser elegible y presentarla a los sectores para la revisión técnica, quienes dan la respectiva viabilidad y que cumplan con la etapa de priorización, posteriormente viene la etapa de votación, luego la de consolidación, donde se revisa la votación, se verifica y se pasa a un acta que es llevada a la Junta Administradora Local. Estas son las etapas que presenta la Circular 007 como el proceso metodológico de los Presupuestos Participativos, a continuación, se especifica cada una:

Etapa 1:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Socialización de metas por ruta de participación y criterios de aprobación de las Alcaldías Locales por parte de los Sectores	01 de Julio	Sector/Entidad Competente

Etapa 2:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Elaboración y Registro de las propuestas de la ruta autónoma.	15 de junio al 15 de Julio	Ciudadanía
Elaboración y Registro de las propuestas Laboratorios cívicos	15 de julio al 31 de agosto	Ciudadanía/Instancias de Participación CPL
Entrega listas para priorización	15 de julio	Alcaldía Local

Etapa 3:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Identificación de Alertas por parte de la Alcaldía Local	15 de junio al 01 de agosto	Alcaldía Local
Revisión Técnica de las propuestas	15 de junio al 15 de agosto	Sectores/entidades Distritales competentes
Revisión técnica de propuestas priorizadas	15 de julio al 15 de agosto	Sectores/entidades Distritales competentes
Emisión de conceptos preliminares	01 de septiembre al 30 de septiembre	Sectores/entidades Distritales competentes

Etapa 4:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Consolidación de la información de las propuestas	01 de octubre al 17 de octubre	Alcaldía Local
Socialización de propuestas	01 de octubre al 29 de octubre	Alcaldía Local - CLIP
Proceso de votación	30 de octubre al 18 de noviembre	Alcaldía Local - IDPAC

Etapa 5:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Consolidación de resultados	20 noviembre al 30 noviembre	Alcaldía Local

Cabe aclarar que presupuestos participativos están sincronizados con el plan de desarrollo 2023-2026, con el fin de tener un acompañamiento más directo con los organismos de Control; para ello también se desarrolló en la vigencia el foro internacional sobre presupuestos participativos teniendo en cuenta las experiencias de otros países especialmente Ecuador.

Los presupuestos participativos se convirtieron en un espacio para que los ciudadanos y las organizaciones pudieran decidir sobre los recursos, donde la comunidad pudo priorizar temas de interés general.

2. Sistema Distrital de Participación

La meta fue modernizar el sistema de la participación, trabajándolo en conjunto con la política pública de participación incidente, con el acople de varias normas en materia de participación.

Esta administración aprobó cerca de 15 nuevas políticas de participación.

Se revisó el Decreto 448 de 2007 el cual reconoce que en el 2007 cuando lo pensaron muchas de las estrategias estaban bien concebidas pero la estructura no tanto, por eso se crearon mesas de concertación, en 17 años se considera que no funcionó porque los que tenían el poder de moverlo era la administración Distrital.

Cabe resaltar que los únicos datos en materia de participación que tenemos como válidos son la encuesta multipropósito del DANE, que realiza la Secretaría de Planeación Distrital, en donde se reveló que la participación bajó debido a la pandemia, por lo que se debe revisar que el sistema no continúe cayendo y que evidentemente cumpla un propósito, el objeto del Decreto es reglamentar como el ejercicio y las condiciones de la participación.

El sistema de participación no cumplió los propósitos debido a la falta de comunicación entre las diferentes instancias y la falta de mayor articulación para que la comunidad estuviera enterada en donde se resuelven los problemas, también se detectaron fallas en los temas de participación teniendo en cuenta que la ciudad escogió un modelo que se conoce como la representación democrática, que significa que se escogen delegados y ellos velan por los intereses de la ciudadanía, es un modelo de representación, que se da por elección de sus representantes, por eso es importante VOTEC, porque queda reseñado como votan y para la siguiente elección queda establecido un censo, finalmente se concluye que se debe avanzar mucho en materia ciudadana, otro tema complejo es la dispersión en las instancias de participación, en este momento se han superado las 1.000 instancias de participación; concluyendo que el 42 por ciento de la ciudadanía no le interesa participar.

El Distrito debe ser más efectivo en el tema de formación y coordinación para mejorar los sistemas de participación, el sistema debe crecer y también la instancia del Consejo Consultivo. Considera que los objetivos del sistema es garantizar la participación ciudadana, para facilitar este derecho y las condiciones para la participación.

Una de las innovaciones será crear el censo único de participación electoral que lo creará el IDPAC para que exista un solo periodo de elección, convocar una sola jornada por ejemplo un mes de votación en un solo censo y que haya un eje rector, configurar el censo reduciría recursos, pero esto será una discusión profunda que se dará más adelante con el fin de fortalecer los nuevos liderazgos.

3. Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital

Ha sido un reto ampliar la participación de la política pública, generando más espacios, en esta vigencia se recogieron aportes, ideas, y se recibieron iniciativas de las entidades, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, también participó la oficina de Planeación, además se actualizó la CIP y los mecanismos de participación, adecuándose a las actuales necesidades.

El objetivo de este año fue reforzar la participación ciudadana con el fin de evitar la molestia social en materia de participación, hoy coincide el tema de la urgencia de reformular esta política, ya que las personas han perdido la confianza en el ejercicio de la participación, y por eso fue importante reducir las brechas tecnológicas y se fortalecieron las instancias, y se fortalecieron los recursos económicos para apoyar la participación.

En un periodo de los próximos 12 años se pretende fortalecer el ejercicio de la participación, mejorando la gobernanza, y las capacidades ciudadanas para ampliar la participación, y la incidencia en ciudad, para que se reconozca la diversidad, y el fortalecimiento de las instituciones y las organizaciones sociales.

Se debe recalcar que en este periodo se logró fortalecer el tejido social, el tema de las instancias y las necesidades de los líderes sociales, adelantando procesos de dialogo, trabajando arduamente en escuchar a las comunidades.

Como resultado del trabajo se fortalecieron 13 sectores que correspondieron a 27 entidades y se lograron concertar 80 productos, apuntándole siempre a la participación, en la socialización se resaltaron 10 productos, igual en esta administración se revisaron más de 30 política públicas en las que se invirtieron doscientos mil setecientos noventa y nueve millones, para su ejecución.

Además de lo anterior, se realizó la formación de la comunidad en capacidades democráticas y ciudadanías activas a través de la escuela de formación, más grande de Latinoamérica en donde se han capacitado más de 25.000 personas, y la formación de 500.000 personas en políticas públicas con el fin de mejorar y concretar los procesos, además de fortalecer el tejido asociativo, en donde están las organizaciones sociales, de propiedad horizontal, medios comunitarios.

El otro tema que fue importante para este año es la participación a través del fondo Chikana, como una iniciativa desde el IDPAC y la Secretaría de Gobierno, construyendo este programa con el fin de reunir una gran bolsa de ofertas, seis convocatorias, más de 2.400 millones de pesos y la entrega de 450 incentivos a las organizaciones sociales de la ciudad que cumplieron con todos los requisitos; con esta iniciativa, el Distrito buscó que ciudadanos y ciudadanas contaran con un lugar a donde acudir para que sus sueños de ciudad fueran una realidad.

4. Reglamentación presupuestos participativos e instancias de la participación. Acuerdo 878 del 2023

El Acuerdo 878 deroga los Acuerdos 12 y 13 relacionados con el sistema de planeación, y los procesos de formulación de los planes distritales y locales, integra normas relacionadas con la planeación, y en ese sentido genera un marco conceptual, busca que se articulen los

diferentes procedimientos en tres niveles, el POT, las políticas públicas y los planes de desarrollo locales y distritales; también se identificaron los roles en los procesos de participación a nivel de la planeación, con los componentes estratégicos y la importancia de los planes de desarrollo local, que contribuyen y son fundamentales para generar políticas en los planes de desarrollo distritales.

Se plantea un ajuste con los CPL y los encuentros ciudadanos y se concretó e identificó problemáticas para los planes de desarrollo local, de estos temas se formularon propuestas de gastos avalados por el CONFIS, el proceso de presupuestos participativos hace una definición con los de participación anual, porque como se ha venido haciendo los últimos cuatro años lo que se busca es que la participación de la ciudadanía, con acciones concretas que adelantan la comunidad.

El Acuerdo plantea que estos insumos se deben ajustar a los fondos de desarrollo local, y también contempla que el banco de iniciativas sea liderado por los CPL con apoyo de las Alcaldías Locales.

Se presentan los nuevos enfoques que deben incluirse en las políticas públicas, el rol que tienen las Juntas Administradoras Locales de ser garantes en los encuentros ciudadanos y se presenta el CONFIS como autoridad máxima de política fiscal, en Bogotá se hizo una apuesta importante para consolidar el cumplimiento de la agenda 2030, buscando continuar con los planes de desarrollo local.

Además se da claridad a los procesos de presupuestos participativos, como una actividad anual que la ciudadanía define y ejecuta, de esta manera el distrito a través de la coordinación general de presupuestos participativos, integrada por la secretaria de Gobierno, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación con la colaboración de la secretaria general, adelantó la elaboración del proyecto de decreto para reglamentar el proceso de presupuestos participativos a partir de los aprendizajes que se han tenido en los últimos cuatro años de ejercicio, planteando los elementos que deben permanecer en el proceso de presupuestos participativos, aclarando los roles que se tienen como coordinación, la responsabilidad que tienen los Alcaldes Locales, la actividad que tienen los fondos de desarrollo local, también la etapa de priorización donde la ciudadanía a través de diferentes mecanismos plasma y prioriza sus iniciativas que deben ser ejecutadas con el presupuesto de los fondos de desarrollo local para la vigencia.

Este proceso se surtió y el proyecto de Decreto fue publicado, se aclaró que los promotores de las iniciativas pueden participar en la ejecución de las mismas, aplicando toda la normatividad vigente, lo anterior es a grandes rasgos el proceso de reglamentación del artículo 66 del Acuerdo 878 de 2023.

5. Elecciones Consejo Consultivo Distrital de la Participación

Durante la vigencia 2023, se llevó a cabo el proceso electoral del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana en varias etapas, iniciando desde el mes de Marzo, con la estructuración de

las elecciones del Consejo Consultivo Distrital, para poder así adelantar la convocatoria:

**ELECCION DE LOS CONSEJEROS Y
CONSEJERAS DISTRITALES DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Objeto:
Convocar al proceso de elección de los consejeros y las consejeras consultivas Distritales de participación Ciudadana para el periodo 2023-2027.

Mecanismo:

- Virtual
- Plataforma VOTEC



Requisitos para votantes y candidatos(as).

Votantes:

- Diligenciar el formulario habilitado para tal fin en la página www.participacionbogota.gov.co
- Copia del documento de Identidad

Candidatos:

- Diligenciar el formulario de postulación al Consejo Consultivo Distrital de participación Ciudadana 2023 -2027 habilitado para tal fin en la página www.participacionbogota.gov.co
- Copia del documento de Identidad



Se adelanta entonces el proceso de pedagogía de acuerdo al Decreto 321 de 2018 y la inscripción de candidatos se llevó a cabo desde el 27 de marzo hasta el 25 de mayo y la idea era que desde el 1 de mayo hasta el 27 del mismo mes se realizaría la subsanación de documentos, así mismo la publicación de inscritos se adelantaría el 30 de mayo y las elecciones se efectuaría el 15 de junio al 30 de junio, lo anterior para fomentar la participación entre las organizaciones y asociaciones.

En esta sesión del mes de Marzo se propuso que la jornada de votaciones fuera virtual, y sería a las 8 am, ingresando a la Página del IDPAC, a la plataforma votec, enlace consejo consultivo, en estas elecciones se votará en todo el Distrito, se están preparando los videos instructivos.

Finalmente se definió que el 27 de febrero se diera inicio a la inscripción, pero por la poca participación se solicitó al Consejo extender el periodo de convocatoria para ampliar las elecciones hasta el 27 de junio, con el fin de alcanzar el enlace territorial y de esta manera hacer más presencia en las localidades y fortalecer el periodo de inscripciones, comenta que de aprobarse la ampliación, el periodo de inscripción entonces sería hasta el 27 de junio, la subsanación de documentos el 7 de julio, la publicación de candidatos el 10 de julio y las elecciones se adelantarían del 11 al 31 de julio del año en curso, de esa manera la acreditación de los nuevos consejeros se llevaría a cabo del 10 al 15 de agosto.

Se presenta entonces el cronograma:



Elecciones
Elecciones Distritales 2019

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Revisión de actas, candidaturas y suplencias	Del 17 de agosto al 22 de julio
Publicación de resultados	27 de agosto
Publicación y cierre de candidaturas y suplencias de los suplentes	27 de agosto
Escrutinio	Del 26 de agosto al 27 de agosto
Revisión de Comisiones y Comisiones	27 de agosto

Logos: IDPAC, Jotec, Personería de Bogotá, Consejo Consultivo

BOGOTÁ

Finalmente se inscribieron 25 candidatos, y una vez revisados los documentos se habilitaron 21 candidatos, teniendo en cuenta que les faltaba documentación como fotocopia de la cedula de ciudadanía, foto o la carta de la organización, en cuanto a los electores se inscribieron 752 y luego de revisada la documentación se habilitaron 600 personas.

Finalmente en el mes de Octubre se presentó el balance final, en donde se aclara que el comite de escrutinio se reunió el 19 de septiembre pasado, las entidades que participaron en la reunión fueron, la Secretaria de Gobierno, el IDPAC, la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá, el motivo fue aclarar el voto en blanco que superó en algunas organizaciones a los candidatos. En la reunión se revisó el concepto que establecía que en las elecciones el voto en blanco no quedo consignado en la circular y que el Consejo Consultivo será el encargado de reglamentar el voto en blanco.

Escrutinio

- los resultados del proceso electoral se consignarán en actas
- Será transmitido por Facebook Live y el documento será publicado en la página web del IDPAC. En caso de que haya empate entre candidatos (as) y/o suplentes, el desempate de realizará conforme las reglas del Código Nacional Electoral.

Comité de escrutinio

- Estará conformado por un delegado de la Personería Distrital, el director del IDPAC o su delegado(a) y el(a) Secretario(a) de Gobierno o su delegado(a)

Impugnación

- Errores aritméticos en el proceso de conteo de votos.
- No coincidencia entre los nombres de los (as) candidatos (as) y los datos consignados en su documento de identidad.
- La persona elegida no se inscribió para el cargo al que resultó electa.

Publicación de resultados.

- El IDPAC publicará la lista de los miembros del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana en la página web de la entidad <http://www.participacionbogota.gov.co/>.

BOGOTÁ

Se presentan las Organizaciones que participaron en el proceso:

ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Federaciones o Asociaciones de ONG
Federaciones o Asociaciones de veedurías ciudadanas
Gremios económicos del Distrito Capital
Sindicatos con trabajo sindical en el Distrito
Asociaciones campesinas
Estudiantes universitarios cuya Universidad tenga sede en el Distrito Capital
Organizaciones de biciusuarios
Organizaciones de migrantes
Asociaciones de Víctimas
Organizaciones Animalistas
Organizaciones Ambientalistas
Organizaciones del Sector Religioso



ESCRUTINIO CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESULTADOS:

- Migrantes: Luz Dayana Mendoza
- Estudiantes: Valentina Galindo
- Gremios Económicos: Luz Dayana Reyes
- Sector Religioso: José Luis Caro
- Animalistas: Diana Catalina Barón
- Sindicatos: Jesús Porras Miranda
- ONG: Ingrid Falla
- Veedurías: Vicente Landinez
- Asociaciones de Víctimas: Jehuar Robinson
- Biciusuarios: Yuly Stella Guzmán



Por último, el 14 de diciembre del año 2023 se posesionaron los nuevos delegados al Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, para el periodo 2023-2027; el pasado 21 de diciembre se adelantó la reunión de empalme entre los delegados salientes y entrantes, la intención de esta reunión virtual fue la de adelantar un resumen de las actividades desarrolladas a lo largo de la vigencia y de analizar una proyección para los próximos encuentros que se adelantaran en el año 2024.

Gerente de Instancias y Mecanismos de participación

Elaboró	Mario Solano Puentes – Contratista Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
---------	---